

del mes de Septiembre de mill e trescientos e sesenta e siete
años Ante el Sr. D. Manuel Cofedor man. Abogado
delos R.ºs. condes Govanador Justicia mayor y Capitan
Agencia della Por Sumag.º e p.º de el Requiritorio
que antea de y por Sumarid B.ºs y entendido Mando
que sin pa.º Juris de la Real Sum.º d.ºn que Exe.
ze viguade y cumpla, y publique su con.ºnido
por el Leon publico, y Excutado se debuelva al
conductor, para su tenencia del Juzgado de donde di.

Manay lo firmo Sumarid dello D.ºffice =
Sr. D. Manuel Cofedor
Ante mi

Juan Diego Ruiz

Publico } Elueps Incontinenti en el Refu.º dia mayo año
porbor de exp.º sala Regonap.º de tavillare
publico elevando que mandado por el Requiritorio
que antea de, y p.º q.º conite Lonoto por D.º l.º a
de que do y fice =

Juan Diego Ruiz

